



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 27 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0662-00

Como quiera que el *curador ad litem*, señor JONATTAN ANDRADE SANTANA, designado en auto del 25 de mayo de 2021 (fl. 34) no tomó posesión del cargo, el Despacho dispondrá **requerirlo por segunda vez**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación proceda a posesionarse, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para tal fin se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensora de oficio. *Secretaria librese comunicación telegráfica.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del  
30 AGO. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 am.

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria